

Parral, 20 de Enero del 2008

DECRETO EXENTO N° 164

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 732 de fecha 31.12.2008, que aprueba el presupuesto Municipal año 2009.
- 2.- El Decreto N° 1.656, del 21.01.1998, del Ministerio de Hacienda
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- La necesidad de agilizar la adquisición de elementos necesarios, para el desarrollo del Programa Alcoholismo Ley 19925.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la creación de Fondo Fijo por la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), para la cancelación de gastos menores inherentes al desarrollo del Programa Alcoholismo Municipal.
- 2.- **ESTABLECESE** que el Fondo Fijo será administrado por la funcionaria Asistente Social, Sra. PAMELA CANCINO CANDIA, Profesional grado 11, quien deberá rendir fianza y ajustarse a lo dispuesto en el Decreto N° 1.656 del 21-01-1998 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Dicho Fondo Fijo deberá ser repuesto, previa rendición de cuenta documentada de gastos, cuando éstos alcancen la suma de \$150.000 (Cientocincuenta mil pesos). Su tratamiento será el establecido en el Decreto N° 998 del año 1983 y las instrucciones que sobre la materia imparta la Contraloría General de la República.
- 4.- **IMPUTASE**, el gasto al Clasificador Presupuestario 215-22-12-002-000-000.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ADELQUI MILLAR BRAVO
Secretario Municipal(S)



ISABEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/AMB/EGC/PCC/pc
DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- Archivo Programa Alcoholismo